



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2022-CM/MDL.

Laredo, 01 de diciembre del 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria realizada el día veintiuno de setiembre del año dos mil veintidós, la misma que corre en Acta N° 17-2022-CM/MDL., el pedido del señor alcalde Ing. Miguel Orlando Chávez Castro, sobre CONSIDERAR EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL año 2022 el importe de S/. 100,000.00 Soles, para el año 2023 S/. 300,000.00 soles y año 2024 S/. 400,000.00 Soles para la elaboración del Expediente Técnico y CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LAREDO N° 188, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 180-2022-GG/J de fecha 02 de septiembre del 2022, suscrito por el señor Gerente General de la Agroindustrial Laredo SAA, Ing. Luis Fernando Piza Bermúdez, sobre donación de Terreno a favor de la Compañía de Bomberos-Laredo N° 188, que fuera aprobado mediante Sesión de Directorio de fecha 03 de junio del 2022, con el compromiso de que el Estado invierta presupuesto público con la finalidad de mejorar su Infraestructura y equipamiento.

Que, dado a las reuniones sostenidas con la Agroindustrial Laredo SAA para la donación del Terreno que ocupa la Compañía de Bomberos Laredo N° 188, cuyo compromiso de la III Comandancia Departamental La Libertad del Cuerpo de General de Bomberos Voluntarios del Perú, mediante Oficio N° 024-2022 III cd/LL quien hace entrega del Perfil Técnico para la construcción de la Compañía de Bomberos Laredo N° 188, para el inicio de la elaboración del Expediente Técnico a cargo de la Municipalidad Distrital de Laredo,

Que, asimismo el responsable de la Unidad Formuladora, precisa contemplar lo estipulado en la DIRECTIVA N° 006-2021-INBP, aprobada con "Resolución de Intendencia N° 117-2021-INBP", señala que es necesario contar con la inscripción del predio vigente en los Registros Públicos a nombre de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú (...)

Que, visto el pedido formulado por el señor alcalde Ing. Miguel Orlando Chávez Castro, sobre considerar en el presupuesto institucional correspondiente al año fiscal 2022, el importe de S/. 100,000.00 Soles, para el año 2023 S/. 300,000.00 soles y año 2024 S/. 400,000.00 Soles, en TRES (03) años, para la elaboración del Expediente Técnico y la CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LAREDO N° 188;

Que, el Concejo Municipal, considerando lo importante y necesario que tiene esta Construcción de la Compañía de Bomberos Voluntarios Laredo N° 188, por lo que toma la decisión de aprobar el pedido formulado por el señor Alcalde Ing. Miguel Orlando Chávez Castro sobre considerar en el presupuesto institucional correspondiente al año fiscal 2022, el importe de S/. 100,000.00 Soles, para el año 2023 S/. 300,000.00 soles y año 2024 S/. 400,000.00 Soles, en TRES (03) años, para la elaboración del Expediente Técnico y CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LAREDO N° 188.

En uso a las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, contando con el voto por **UNÁNIME** de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta;

SE ACUERDA:

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

☎ 044-435519

mdlaredo301132@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO - PERÚ



Municipalidad Distrital De Laredo
Creado por ley 13792 del 28-12-1961
“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”
Ley 25253 del 19-06-1990

ARTICULO PRIMERO: CONSIDERAR en el Presupuesto Institucional correspondiente al año fiscal 2022 el importe de S/. 100,000.00 Soles, para el año 2023 S/. 300,000.00 soles y año 2024 S/. 400,000.00 Soles en TRES (03) años, para la elaboración del Expediente Técnico y CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL DE LA COMPAÑIA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS LAREDO N° 188.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, el cumplimiento del presente acuerdo; y asimismo, a la Oficina de Informática la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional www.munilaredo.gob.pe

ARTICULO TERCERO: HACER de conocimiento a la Empresa AGROINDUSTRIAL Laredo SAA, III Comandancia Departamental La Libertad del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y Compañía de Bomberos Voluntarios Laredo N° 188,

REGISTRE, COMUNIQUE, CUMPLA Y PUBLIQUE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

 ING. MIGUEL O. CHÁVEZ CASTRO
 ALCALDE